

ORDENANZA Nº: 5203/15.-

Ramallo, 18 de junio de 2015

VISTO:

Que mediante Decreto Nº 432/15, se cede a Perpetuidad y a Título Gratuito, *Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante*, la Parcela del Cementerio Local ubicada en la **Sección 2 Fracción 115 del Lote 1** a la *Iglesia Católica*; para que en la misma se alojen los restos de **Heriberto Sartori** y de **Juan Daniel Sartori**; y

CONSIDERANDO:

Necesario dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Ratifícase en todos sus términos el **Decreto Nº 432/15** sancionado por el ----- el Departamento Ejecutivo Municipal, el pasado 08 de junio de 2015; Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2015.-----